

MANUAL DE CONVIVENCIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDITAS GÓMEZ MARTÍNEZ

Filosofía

La Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez formará personas integrales que sean útiles a la sociedad y a sí mismos y que desempeñen un papel protagónico en su entorno familiar y social partiendo de principios éticos y morales tales como el amor, el respeto, la responsabilidad, el servicio, la fe y la concepción holística y humana de la existencia.

1. Misión

La Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez procura la formación integral permanente de la persona favoreciendo el desarrollo de sus potencialidades con miras a desempeñar un papel protagónico en su entorno.

2. Visión

En 2010 la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez será la mejor del sector a través de una exigencia justa y razonada que le permita a nuestro egresado ser una persona idónea, para progresar y servir.

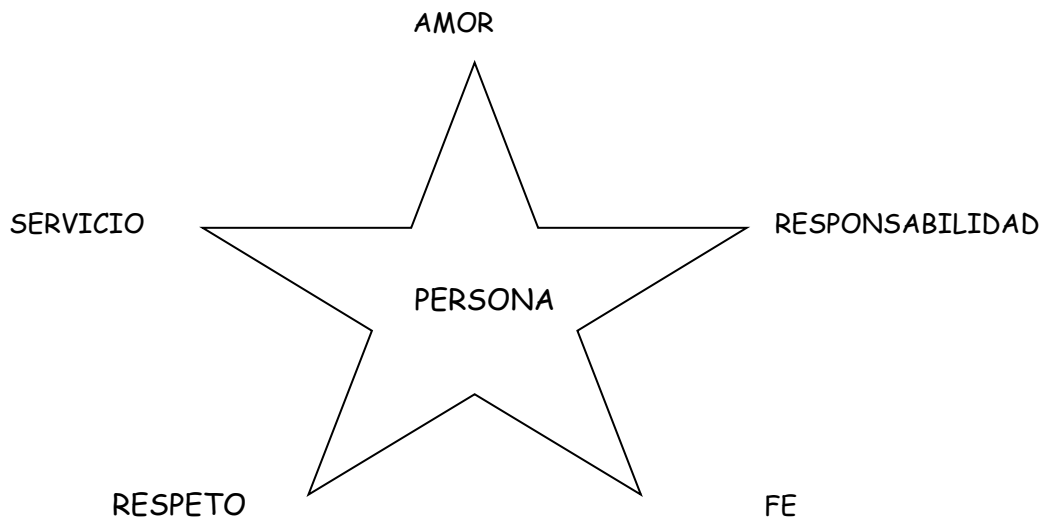
Prioridades

8. Formación en valores
9. Disciplina científica
10. Convivencia pacífica
11. Protección al medio ambiente
12. Proyección social

Estrategia Pedagógica

El docente de la Institución debe observar los siguientes aspectos en su proceso pedagógico y orientador.

13. Capacidad de manifestar afecto
 14. Educar en el afecto
 15. Mística
 16. Sentido de pertenencia
 17. Empatía
 18. Actualización constante en su quehacer pedagógico
- Todo el personal de la Institución trabaja en los siguientes valores



El trabajo académico debe ser interdisciplinario por medio de planes y proyectos por áreas definidas, con ejes transversales relacionados con lo tecnológico, formación ciudadana, lo ético y conciencia ecológica.

Identidad Institucional

19. Calidez humana
20. Sentido de pertenencia
21. Conciliación
22. Interiorización de la norma

3. Proyectos de Desarrollo Institucional

- Animación a la Lectura y la Escritura
- Educación con Afecto y Sexualidad
- Preparación Pruebas Saber e ICFES
- Proyecto de Informática, dirigido a la comunidad educativa, financiado con recursos de los fondos de servicios docentes.
- PRAES (Proyecto de Atención de Desastres)
- Utilización del Tiempo Libre
- Valores
- Gobierno Escolar
- Proyecto Ecológico
- Los Centros de Interés que se implementan como una innovación educativa.

OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

OBJETIVOS GENERALES

Contribuir en la formación de personas que luchen por progresar cada día, dispuestas a afrontar retos intelectuales y sociales que contribuyan con una sana convivencia en el medio que las rodea.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Establecer parámetros de convivencia que permitan orientar armónicamente el quehacer cotidiano en la comunidad educativa.
2. Implementar normas, derechos, deberes, estímulos y sanciones que permitan dirigir una sana convivencia institucional.
3. Cultivar en los entes educativos el sentido de pertenencia, responsabilidad y compromiso con la educación de los y las estudiantes.
4. Fomentar la mutua aceptación entre los y las estudiantes que repercuta en mejorar las relaciones interpersonales, a nivel escolar, propiciando un ambiente de cooperación y ayuda mutua.
5. Regular y determinar el límite de la libertad, basado en los derechos y deberes como estudiantes, en el código del menor y en la Constitución

nacional.

6. Inculcar el respeto por la vida y la dignidad de cada persona, sin discriminación ni prejuicios, rechazando la violencia en todas sus formas: física, sexual, psicológica, económica y social, en particular hacia los más débiles y vulnerables.
7. Fomentar y responsabilizar al profesorado, a los educandos, a los padres de familia en la participación activa en todas las actividades tanto curriculares, como formativas, culturales y deportivas.
8. Orientar al estudiante para que juzgue las situaciones con criterio propio, ordene sus deberes y esfuerzos en aras de crear una conciencia frente al compromiso social.
9. Recuperar y promover los valores cristianos y humanos mediante las acciones conjuntas de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
10. Crear hábitos de trabajo, solidaridad y participación democrática fundamentados en el respeto de la dignidad humana.
11. Estimular al estudiante permanentemente para que adquiera conciencia de convivir armónicamente con los demás y de asumir las responsabilidades como estudiante en el cumplimiento de las tareas y obligaciones.
12. Responsabilizar al padre de familia y al estudiante del compromiso adquirido al firmar el contrato de matrícula en cuanto a las normas de la Institución.

PREVENCIÓN INTEGRAL SOBRE PORTE Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

La Institución Merceditas Gómez Martínez, pensando en el desarrollo integral de sus estudiantes, hará un seguimiento a los alumnos que porten o consuman drogas o sustancias psicoactivas.

1. PROGRAMA DE PREVENCIÓN:

"Capítulo XI. Prevención Integral.

ARTÍCULO 44. La prevención integral es el proceso de promoción y desarrollo humano y social a través de la formulación y ejecución de un conjunto de políticas y estrategias tendientes a evitar, precaver y contrarrestar las causas y consecuencias del problema de la droga.

En desarrollo de los deberes que les corresponden concurrirán a dicha prevención las personas, la familia, la comunidad, la sociedad, las instituciones educativas (el Estado)"

La Institución para dar cumplimiento al Decreto 1108 de mayo 31 de 1994 que reglamenta las disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, desarrollará las siguientes actividades:

8. El programa DARE, programa que desarrolla talleres tendientes a la prevención del consumo de las drogas, se lleva a cabo en los grados 4° y 5° de la básica primaria.

9. Estrategias pedagógicas que hacen parte de los planes académicos para que el alumno tenga un reconocimiento de las drogas y sus respectivas consecuencias por su consumo.

10. Involucrar al estudiantado en la promoción de planes formativos en este campo como alternativa de formación en prevención integral.

PROCESO A SEGUIR:

1. Decomiso de la(s) sustancia (s).
2. Amonestación en Privado (Coordinador de Disciplina)
3. Comunicación al padre de familia, quien será el que tome las medidas preventivas y a la vez se firma un acta de compromiso donde consten las firmas del Rector, Coordinador, alumno y padre de familia.
4. Agotadas las instancias anteriores, si se presenta la reincidencia, se procederá a suspensión temporal asignada por el Rector, hasta por 10 días.
5. Comunicación al Defensor de Familia para que adopte medidas de protección al menor, como remisión a una institución de rehabilitación.
6. Agotados los recursos anteriores y como consecuencia se procederá bajo acta del Consejo Directivo a la expulsión del alumno.

CONDUCTAS QUE AFECTAN LA DISCIPLINA Y EL COMPORTAMIENTO

a. FALTAS LEVES

1. Impuntualidad al iniciar la jornada, a las clases o a los actos institucionales sin justificación.
2. Inasistencias injustificadas a las clases o a los actos institucionales.
3. Ausencia temporal de clases sin justificación
4. Arrojar basuras, tirar piedras u otros objetos, dentro y fuera de la Institución se sancionará según la gravedad que cause.
5. Manchar o rayar puertas, paredes, pupitres, escritorios o demás muebles y enseres
6. Hacer uso indebido de espacios, tiempo, materiales, implementos y servicios en general se sancionara según la gravedad que cause.
7. Comer dentro del aula de clase o en actos comunitarios
8. Incumplir con el aseo de la Institución
9. Incumplir con el uso adecuado del uniforme
10. Falta de cuidado con la higiene personal, útiles escolares y enseres.
11. Ingresar sin autorización radios, grabadoras, televisores, audífonos, celulares walkmans, ataries, señaladores láser u otros elementos que no estén de acuerdo con las actividades académicas.
12. Interrumpir la clase con actividades diferentes a las propuestas por los docentes.
13. No acatar disposiciones para el debido uso de restaurante, tienda, canchas y demás servicios que se brinden en la Institución.
14. Permanecer en las aulas, pasillos, aula múltiple, laboratorios, sala de videos y

otras dependencias sin autorización.

15. No presentar trabajos, talleres o en general incumplir con los deberes académicos

PROCEDIMIENTO

1. La primera vez se hace un llamado de atención verbal. (Por el profesor o director de grupo)
2. Cuando persiste el incumplimiento se hace la anotación en el observador del alumno. (Por el Director o Coordinador)
3. Cuando acumula cuatro faltas leves registradas en el observador durante el periodo, se sanciona con un día de suspensión de todas las actividades institucionales por parte de la coordinación de disciplina y se asignarán otras labores.

b. FALTAS GRAVES

1. Omitir información cuando la requieran las autoridades competentes
2. Deteriorar avisos, carteles, informes o mensajes fijados en la Institución.
3. Realizar juegos de manos, de azar y de suerte dentro de la Institución.
4. Ingresar con personas no autorizadas a la Institución
5. Empleo de vocabulario vulgar o soez.
6. Cometer fraude en evaluaciones, competencias y trabajos
7. Hacer imputaciones falsas o chismes sobre cualquier persona
8. No presentar trabajos, tareas, exposiciones, presentaciones, evaluaciones y demás actividades académicas en tono reiterativo.
9. Reincidir en las faltas leves de período en período.
10. Hacer, promover o encubrir desórdenes, peleas, actos de rebeldía, ruidos estridentes, y detonantes dentro de la Institución y fuera de ella en actividades pertinentes a la misma.
11. Utilizar el nombre de la Institución para ventas y actividades de lucro o beneficio personal o grupal sin previa autorización de Rectoría.
13. No entregar oportunamente a padres de familia o acudientes las comunicaciones institucionales que se envíen por su intermedio.
14. Irrespetar, intimidar o agredir directa o indirectamente de hecho o de palabra a cualquier persona.
15. Manifestaciones efusivas de afecto dentro de la Institución y mientras se lleve el uniforme.

PROCEDIMIENTO

Las faltas graves se anotan en el observador del alumno y se sancionan de inmediato con dos o tres días de suspensión de todas las actividades institucionales por parte de coordinación de disciplina.

FALTAS MUY GRAVES

1. Deteriorar, hurtar, rayar o sustraer maletas, libros, cuadernos, bienes muebles o enseres de cualquier persona
2. Incumplimiento reiterativo de las normas disciplinarias leves o graves.
3. Alterar, falsificar o adulterar calificaciones, registros de asistencia, fichas de seguimiento, certificados de estudio, exámenes y documentos en general.
4. Portar, consumir o distribuir cigarrillos, licor, drogas y todo tipo de sustancias psicoactivas o alucinógenas o presentarse bajo sus efectos.
5. Portar, usar o traficar con armas o cualquier implemento que se emplee con fines dañinos dentro o fuera de la Institución.
6. Atraco, secuestro, extorsión, corrupción de menores, porte de materiales pornográficos, violación carnal, sicariato y delincuencia juvenil, dentro o fuera de la Institución.
7. Formar o hacer parte de barras, bandas, o pandillas con fines destructivos dentro o fuera de la Institución.
8. Cualquier acto que de una manera u otra atente contra su vida o la de los demás.
10. Todo acto que a juicio del Comité de Disciplina, los directivos o demás estamentos superiores vayan en contra de la moral y las sanas costumbres.
11. Incumplir el contrato pedagógico.
12. Los alumnos de 11º que al 4º período tengan 4 ó más materias con Insuficiente o Deficiente y nivelando en el 5º periodo 2 materias no se graduará en el acto comunitario.

13. Los alumnos de once que reincidan en faltas leves o graves, igualmente no se graduaran en el acto comunitario, a juicio del directivo docente y/o comité de disciplina.

PROCEDIMIENTO

1. Las faltas muy graves se deben anotar en el Observador del alumno (Por el coordinador de disciplina) y se sancionarán así: hasta 10 días por parte de Rectoría.
2. Pérdida de cupo para el año siguiente (con visto bueno del Coordinador de Disciplina).
2. Expulsión de la Institución con visto bueno del Consejo Directivo
3. Los alumnos de 11° no se graduarán en ceremonia de la Institución.

2. INSTRUMENTOS

- 2.1 **Formato de Anotación:** Contendrá la falta, el tratamiento, el compromiso y el respectivo descargo, la firma del alumno y el profesor.
 - 2.2 **Formato de Sanción:** Contendrá las faltas, los descargos, el tratamiento, el compromiso de las partes y el proyecto formativo en que se participará.
 - 2.3 **Citación a Padres:** Contendrá el nombre del acudiente, del alumno, el grado, hora, fecha y la firma del citante.
 - 2.4 **Permiso Salida de Clases:** Contendrá el nombre del alumno, el lugar a donde se dirige, la firma del respectivo profesor.
 - 2.5 **Permiso Salida de la Institución:** Nombre del alumno, fecha, hora, motivo, firma del Coordinador y/o Rector y adjuntar la autorización
1. **Permisos Salida Pedagógica:** Lugar, fecha, hora de salida y llegada, nombre del proyecto, nombre del profesor, visto bueno del rector y se adjuntará el permiso del respectivo acudiente

PERMISOS

Para salir del aula, laboratorios, o clases se debe solicitar permiso al docente titular del área, el cual lo respalda con su firma. Este debe presentarse a quien lo solicite.

Para salir de la Institución se debe solicitar el permiso a Rectoría; en su ausencia, al coordinador de disciplina; se expide por escrito, con firma y sello. Este permiso se debe mostrar al profesor, al monitor de asistencia y al portero. (Quien lo guardará y devolverá al Coordinador de Disciplina para archivar).

Para ingresar con uniforme incompleto, diferente o sin uniforme se solicita el permiso a Rectoría, o en su ausencia al Coordinador de Disciplina con firma y sello para ser presentado a quien lo solicite.

Para ingresar personas extrañas a la Institución, se debe contar con el permiso escrito, con firma y sello de Rectoría.

Para realizar eventos dentro de la Institución en horas de clase se solicita permiso en Coordinación o Rectoría.

Para realizar eventos dentro de la Institución en horas que no sean de clase se solicita permiso por escrito en Rectoría.

Excusas

Cuando un estudiante falte a clases el acudiente debe llamar a la Institución el mismo día de la inasistencia y mandar excusa escrita para ser firmada por Coordinación y profesores pertinentes.

Las excusas firmadas deben guardarse para posibles reclamos posteriores. Las excusas deben expresar claramente los motivos, el teléfono y la firma del acudiente.

Si el acudiente no llama a la Institución el mismo día de la inasistencia, la excusa no será válida hasta no ser verificada.

Al presentar una excusa justificada, firmada y sellada, el estudiante tiene derecho a que se le revisen trabajos, tareas, exposiciones, evaluaciones, etc. No obstante las faltas no se borran.

Cuando un estudiante falte por enfermedad, debe anexar a la excusa el soporte médico o farmacéutico.

Cuando el estudiante represente la Institución, debidamente autorizado por Rectoría, no tendrá faltas de asistencia.

SIGNIFICADO DE LA BANDERA

Rectangular, con dos franjas diagonales de color verde, en la parte superior;

blanco, en la parte inferior. El escudo en el centro de color negro.

FRANJA VERDE: Todo ser humano debe iniciar su ascenso progresivo con fe y esperanza para triunfar en la vida y luchar por recobrar la dignidad, la fraternidad y el verdadero valor del ser.

FRANJA BLANCA: Una institución que mira siempre hacia el futuro y avanza firme y decidida por senderos de paz y servicio en búsqueda de ideales.

DISEÑADA POR LA HERMANA MARÍA BEGOÑA ARREGUI LIZARRAGA.
Profesora del IDEM.

SIGNIFICADO ELABORADO POR EL PROFESOR GABRIEL DARÍO LOPERA, quien labora en el IDEM.

SIGNIFICADO DEL ESCUDO

PARTE SUPERIOR: El hombre como centro del universo, de la energía y el progreso, aspira siempre a colmar sus mayores ideales y sus metas más encumbradas. Para lograrlo, deberá transitar por senderos de superación y servicio a los demás. Representa también la parte intelectual y moral de la Institución.

PARTE INFERIOR: Las montañas muestran la pujanza y las dificultades que un pueblo debe superar mediante el esfuerzo de toda la comunidad. El libro en el horizonte, complementa el esfuerzo físico con el intelectual y la meta cultural que cada uno debe alcanzar.

DISEÑADO POR LA HERMANA MARÍA BEGOÑA ARREGUI LIZARRAGA Y EL PROFESOR GABRIEL DARÍO LOPERA.

INTERPRETACIÓN DEL PROFESOR GABRIEL DARÍO AGUDELO LOPERA.

HIMNO: Su letra de autor anónimo. Su música de LA HERMANA MARÍA BEGOÑA ARREGUI LIZARRAGA y la actual de GABRIEL OSORIO Y ERNESTO PUERTA.

PERFILES

Cada uno de los integrantes de la Institución Merceditas Gómez Martínez tiene una trascendencia que debe irradiar a toda la comunidad; por lo tanto se definen los perfiles para cada uno de los estamentos de la Institución de la siguiente manera:

PERFIL ADMINISTRATIVO

La Institución necesita un personal administrativo que:

1. Sea imparcial y autónomo en las decisiones
 2. Que vigile el cumplimiento del manual de funciones
 3. Que conozca líderes con persistencia, busque y siembre el progreso institucional.
 4. Que administre con eficiencia y sentido de pertenencia y busque siempre el progreso de la Institución.
 5. Que sea democrático y permita la participación y el desarrollo de la autonomía.
 6. Que implemente mecanismos que conviertan a la Institución en un ente integrador y dinamizador de esta y otras instituciones.
 7. Que se preocupe por orientar el quehacer pedagógico y el desarrollo humano de su comunidad.
1. Que sea crítico -analítico, reflexivo, objetivo e imparcial- innovador, investigador, actualizado, con gran capacidad de gestionar.
 2. Que desarrolle y mantenga excelentes relaciones humanas entre los miembros de la comunidad.
 3. Que promueva y propicie el cambio atendiendo a las exigencias y necesidades de la comunidad.

PERFIL DE LOS DOCENTES

La Institución necesita un educador que:

1. Conozca y respete la filosofía de la Institución comprometiéndose con ella.
2. Ayude a los niños, jóvenes y a todos de la comunidad educativa a descubrir su propio entorno.
3. Acompañe, oriente y guíe en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
4. Utilice todos los mecanismos posibles para lograr medios de comunicación que le permitan ser entendido.
5. Sea cordial, respetuoso con todos los miembros de la comunidad estudiantil.
6. Proyecte en sus alumnos el amor por la vida, la libertad, la ciencia y la convivencia humana, el arte y la cultura.
7. Tenga como consigna en su trabajo la prudencia, el buen manejo de la comunidad, la responsabilidad, y la permanente actitud de cambio.
8. Tenga sentido de pertenencia.
9. Eduque con el ejemplo
10. Sea tolerante y democrático con todos los que conforman la comunidad educativa.
11. Transforme los modelos establecidos cuando la comunidad educativa y la sociedad en general lo necesite.
12. Que busque constantemente capacitarse a nivel profesional.
13. Enseñe temas modernos capacitándose y actualizando métodos y tecnologías.
14. Que esté a tono con los nuevos paradigmas que le permitan proyectar su trabajo en la comunidad educativa.
15. Que proyecte respeto y pulcritud con su presentación personal.
16. Respete la filosofía institucional

PADRES DE FAMILIA ARTÍCULOS 30-32 /1860/94

Se requiere un padre de familia o acudiente que:

1. Conozca la filosofía de la Institución, se identifique y se comprometa con ella.
2. Propicie un desarrollo integral de su hijo produciendo un ambiente sano y condiciones de vida digna
3. Padres que inculquen con su propio ejemplo valores como la honestidad, el respeto por la vida, la sinceridad, la lealtad, que propicie el diálogo, la concertación y la sana convivencia.

4. Respete los derechos de sus hijos.
5. Sea consciente responsable con sus deberes y derechos como padre o acudiente.
6. Dé a sus hijos la oportunidad de tomar sus propias decisiones de acuerdo con su edad y normas de convivencia establecidas en el hogar y en el colegio.
7. Que se comprometa con la formación académica, ecológica, cívica, social y cultural de sus hijos.
8. Que conozca y respete el manual de convivencia.

ALUMNOS ARTÍCULO 95/115/91/18/1880/94

Son estudiantes de la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez, los que estén matriculados

El colegio necesita estudiantes que sean capaces de:

4. Comprometerse con la filosofía de la Institución
 5. Asumir el estudio como un proceso de autorrealización y desarrollo productivo.
 6. Construir la paz para la reconciliación consigo mismo y con el otro y poder actuar en el contexto.
 7. Responsabilizarse en el manejo del tiempo
 8. Compensar lo que la Institución le brinda, respondiendo con cuidado y protección de los recursos.
 9. Representar dignamente a la Institución, dentro o fuera de ella
1. Demostrar sentido de pertenencia en el ámbito familiar y social.
 - Poseer valores que lo lleven a actuar con tolerancia, respeto por la diferencia, honestidad, justicia, responsabilidad y autonomía.
 2. Aportar para el mejoramiento de la Institución.
 8. Resolver con acierto los problemas y retos de la vida.
 9. Ser autónomos, capaces de tomar decisiones lógicas de construir a través de la interacción social auténticas relaciones humanas.
 1. Ser críticos, analíticos, reflexivos e investigativos como consecuencia de nuestro trabajo.

Perfil del Personero

2. Persona con cualidades de líder
3. Que cumpla cabalmente con el manual de convivencia
4. Que tenga buen rendimiento académico e interés por la investigación.
5. Que demuestre aptitud de apertura al diálogo
6. Con sentido de pertenencia

7. Con capacidad de trabajo en equipo

Perfil del representante de grupo

4. Liderazgo
5. Responsabilidad
6. Sentido de pertenencia
7. Capacidad de trabajo en equipo
8. Conocer y aplicar el manual de convivencia

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- Todos los estamentos participarán del proyecto de salud oral
 - Toda la comunidad educativa participará en los diferentes proyectos institucionales en forma cooperativa.
 - Los proyectos institucionales tendrán continuidad. (Tales como Centros de Interés, Educación con Afecto, Salud oral, Promoción y prevención, Asesoría psicológica, Animación a la Lectura y la Escritura, etc.)
 - Los problemas que se presenten en la Institución se solucionarán a través del diálogo y la concertación; la Institución trabajará bajo un modelo pedagógico holístico y a partir de problemáticas comunes
 - El servicio social del estudiantado se hará en primera opción en la Institución.
 - El docente hará seguimiento constante, ordenado y eficaz al proceso formativo del alumno.
 - Conocer y cumplir el manual de funciones
 - La Institución no manejará medicamentos
 - Se realizará observación del desempeño a los docentes, directivos, personal administrativo y de apoyo logístico acorde con el manual de funciones.
 - Los permisos a los docentes solo los autorizará el Rector
 - Los padres de familia y los acudientes harán acompañamiento presencial a los estudiantes con persistencia en insuficiencia de logros
-
- La presentación personal debe ser acorde con el estatus del profesor
 - La vida privada no interferirá con el normal desarrollo de la Institución
 - El Rector reservará el derecho de admitir estudiantes después de haber escuchado las versiones de padres o acudientes
 - Los alumnos del grado 11° deberán cumplir con todos los requisitos de ley y con el manual de convivencia para ser graduados en la ceremonia oficial

- Las alumnas que por alguna circunstancia quedaren en embarazo; a partir del quinto mes deberán usar ropa materna
- Los docentes y directivos no tendrán con sus educandos ningún tipo de vínculo sentimental.
- Los padres de familia y los estudiantes, conocerán y acatarán la filosofía y el manual de convivencia
- No se fumará delante de los estudiantes
- Los padres y/o acudientes cancelarán anualmente los derechos académicos y servicios complementarios en las fechas indicadas por las directivas de la Institución
- Dentro de las aulas no se come, ni se utilizan celulares
- Los padres y los acudientes se presentarán a la Institución cada vez que sean citados por escrito o verbalmente
- Justificar las ausencias ante el rector
- Los estudiantes con problemas de drogadicción deben asistir a tratamiento con entidades reconocidas, presentar constancia y cambios comportamentales verificables.
- Los educadores harán constantemente procesos de recuperación
- El porcentaje máximo de pérdida en los primeros cuatro periodos no superará el 15% y en el quinto periodo solo el 5%
- Las sanciones para estudiantes terminan cuando se hayan cumplido a cabalidad
- Los alumnos con matrícula condicional serán analizados en forma individual
- Los uniformes son de carácter obligatorio
- El control de asistencia llevada por los monitores tendrá validez oficial con la firma del respectivo coordinador.
- Los padres de familia y/o acudientes participarán en charlas y conferencias formativas.
- Los alumnos que tengan procesos en el Aula de Apoyo serán analizados en forma separada acorde con el Decreto 2565.
- El Rector podrá rechazar un docente al considerar que no tiene el perfil adecuado para laborar en la Institución.

PRESENTACIÓN PERSONAL

Los estudiantes deben asistir a la Institución con excelente presentación personal, aseados, con prendas limpias y sin olores extravagantes.

Las alumnas que por cualquier circunstancia estén en embarazo se presentarán con vestido materno a partir del 5º mes de gestación

Las jovencitas no pueden usar maquillaje; no se admiten los aretes grandes ni el cabello tinturado estrambóticamente.

Los caballeros deben presentarse motilados a máquina con la base cero, uno, dos, tres o cuatro. Sin combinaciones. No deben usar tinturas ni gominas.

Dentro de la Institución y con el uniforme no pueden usar aretes, pasadores faciales, candongas, piercings, turbantes, sombreros, gorras, collares extravagantes ni tatuajes visibles.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA HOMBRES Y MUJERES

- c) Camiseta blanca con cuello y con el monograma de la Institución
- d) Sudadera azul rey con el monograma de la Institución
- e) Pantalóneta azul oscura sin cremallera ni botones.
- f) Medias blancas
- g) Tenis blancos
- h) Chompa azul rey con el monograma de la Institución.

Los estudiantes pueden usar camiseta de manga corta o camisilla blanca debajo de la camiseta del uniforme.

También pueden hacer las prácticas con la camiseta o camisilla auxiliar.

Las clases prácticas de educación física se realizarán en pantalóneta azul oscura y puede usarse camiseta blanca. Presentar solo el uniforme de educación física y el delantal de la Institución (estudiantes de preescolar).

UNIFORME DE DIARIO PARA MUJERES

- Yomber a cuadros con peto; el largo debe cubrir las rodillas
- Camisa blanca de cuello y manga corta por dentro del peto.
- Medias blancas a media pierna
- Zapatos negros de atadura.

Las niñas pueden usar balacas o diademas de color negro, blanco o azul.

UNIFORME DE DIARIO PARA HOMBRES

- Camiseta verde o blanca con el monograma de la Institución
- Puede llevar camiseta o camisilla blanca de manga corta por debajo de la camiseta de manga corta por debajo de la camiseta verde la cual debe llevarse siempre por dentro del pantalón
- Pantalón jeans índigo azul oscuro de corte clásico sin bolsillos extras a los cuatro normales.
- Cinturón negro.
- Medias azules oscuras o negras
- Zapatos o tenis negros de atadura.

La Institución brindará toda la información acerca de la consecución de las prendas del uniforme.

ESTÍMULOS

8. Izada del pabellón nacional para los alumnos que sobresalgan en cada grupo por excelencia académica.
9. Participación en el gobierno de aula, consejo estudiantil y demás órganos del Gobierno Escolar
10. La Institución estimula a los estudiantes que aprueben todas las materias y que presenten un comportamiento excelente dentro y fuera del plantel.
11. Anotación positiva en la ficha de seguimiento
12. El estudiante de cada grupo que ocupe el primer puesto, a consideración del orientador de grupo, se exonera del pago de matrícula para el siguiente año. Este acto es intransferible y para merecerlo debe estar legalmente matriculado
13. La Asociación de Padres de Familia (si existiere) definirá estímulos para los mejores estudiantes.
14. Los estudiantes con buen comportamiento y un buen rendimiento académico

pueden conformar las selecciones deportivas que representen la Institución dentro y fuera de la ciudad

15. Representar a la Institución en las diferentes actividades extraescolares
16. A los grupos con buen comportamiento y buen rendimiento académico se les permiten las convivencias y las salidas pedagógicas a museos, bibliotecas, parques y centros culturales.
17. Dentro de la Institución se programaran jornadas deportivas y recreativas, además torneos de diferentes disciplinas deportivas para diversificar las actividades académicas.
18. Mención de honor a los mejores representantes de grupo
19. Mención de honor y publicación en cartelera de los tres primeros puestos de cada grupo
20. En el Acto de Proclamación de Bachilleres se premiará: mejor bachiller, mejor deportista, mejor puntaje en pruebas Icfes, sentido de pertenencia y colaboración y mejor compañero.
21. Se premiará en el Acto de Proclamación de acuerdo con el cumplimiento de sus funciones al personero que haya sido elegido.

PERFIL DEL EDUCADOR REPRESENTANTE AL CONSEJO DIRECTIVO

El educador aspirante al consejo directivo de la I. E. M. G. M debe reunir las siguientes características.

- Debe tener dos años o mas de antigüedad al servicio de la institución
- Haber demostrado buen sentido de pertenencia
- No pesar sobre el ningún tipo de quejas, reclamos o proceso disciplinario
- Tener buena acogida dentro de la comunidad educativa.
- Ser responsable, cumplir a cabalidad con sus funciones y estar comprometido con el mejoramiento, buen funcionamiento y progreso de la Institución.

CONDICIÓN DEL ESTUDIANTE

Para ser estudiante de la I. E. M. G. M debe:

- 2 Tener entre cinco y dieciocho años de edad
- 3 Estar legalmente matriculado
- 4 Tener acudientes que se responsabilicen de sus acciones.
- 5 Gozar de una actitud socialmente aceptada.
- 6 No portar enfermedades infectocontagiosas (según prescripción médica).
- 7 Tener buena capacidad de aceptación y cumplimiento de la norma
- 8 Respetar las diferencias de raza, credo, religión y condición económica
- 9 Tener capacidad de convivencia en sociedad
- 10 Demostrar ganas de superación personal
- 11 Aprobar totalmente el año académico
- 12 Todo nuevo aspirante a la institución debe presentar entrevista
- 13 Tener buena disciplina y buen comportamiento en la institución de donde viene
- 14 No tener pendientes procesos judiciales

PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE

8. Estar por fuera del margen de edad estipulado.
9. No estar legalmente matriculado
10. No tener acudientes que se responsabilicen de sus actos
11. Tener comportamientos que afecten la sana convivencia con los compañeros
12. Sufrir de enfermedades infectocontagiosas
13. Incumplimiento reiterado de las normas descritas en este manual
14. Demostrar dificultades para la sana convivencia entre la comunidad educativa
15. Falta de esmero por la superación personal
16. Irrespeto por la vida y bajo rendimiento académico
17. Comportamiento insuficiente reiterativo
18. Reprobación del año académico
19. Sanción impuesta por el Rector en las faltas gravísimas
20. Por expulsión (con visto bueno del Consejo Directivo)

CRITERIO PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES, CONSEJO ESTUDIANTIL Y REPRESENTANTE DE GRUPO.

Requisitos para Personero de los Estudiantes:

- Estar matriculado en el grado undécimo de la Institución Educativa.
- Poseer un mínimo de dos (2) años consecutivos en la Institución Educativa.
- No tener en su contra procesos disciplinarios en los dos últimos años.
- Tener un alto grado de responsabilidad académica.
- Conocer claramente las funciones establecidas en la ley para el desempeño del cargo
- Demostrar capacidad de liderazgo, así como excelentes valores humanos que le permitan actuar con rectitud y ética en el desarrollo de su labor.
- Poseer un gran sentido de pertenencia por la institución educativa.
- Inscribirse ante el rector de la institución educativa., como candidato y presentar el programa a desarrollar.
- Capacidad de trabajo en equipo.

Requisitos para aspirantes al Consejo estudiantil:

- Estar debidamente matriculado en la institución educativa.
- Ser elegido por el respectivo grado.
- Aceptar el cargo
- Demostrar buen rendimiento académico y no tener iniciado un proceso disciplinario en su contra.
- Trabajo en equipo, capacidad de liderazgo

Requisitos para aspirantes a Representantes de grupo:

- Estar matriculado en la Institución Educativa para el grado y grupo correspondiente.
- Poseer un mínimo de antigüedad de dos (2) años consecutivos en la institución educativa y no tener en su contra procesos disciplinarios durante estos dos años.
- Tener bien claro el concepto sobre liderazgo.
- Tener empatía y aceptación en el grupo.
- Ser una persona ordenada en su trabajo y en la presentación personal.
- Acatar el manual de convivencia de la Institución Educativa.

- Tener un buen rendimiento académico.
- Colaborar en las actividades del grupo y de la institución educativa.
- Conocer "las necesidades del grupo".
- Tener creatividad para desarrollar trabajos y actividades en el grupo.
- Estar dispuesto a asistir a las reuniones y demás compromisos que la Institución educativa convoque
- Estar dispuesto a asistir a las reuniones y demás compromisos que la institución educativa convoque.
- Estar dispuesto a colaborar con los compañeros y el Director del grupo en el mejoramiento del grupo.
- Poseer buena expresión oral.
- Tener equilibrio emocional.
- Los demás requisitos exigidos por la planta administrativa de la institución educativa.

NOTA: El estudiante que después de ser nombrado popularmente para uno de los cargos mencionados anteriormente, incurra en faltas señaladas en el Manual de Convivencia podrá ser removido del cargo.

PERFIL DEL REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA

8. Poseer un alto grado de liderazgo dentro del grupo de padres y acudientes demostrando su participación activa en el proceso de consolidación de la Institución.
9. Poseer sentido de pertenencia por la Institución que lo induzca a cumplir satisfactoriamente con los requerimientos de la misma.
10. Disponer de tiempo para participar en los procesos programados por la Institución que impliquen mejorar el cumplimiento de su misión como representante importante de los padres de familia considerados como primeros educadores de sus hijos.
11. Conocer muy bien la filosofía de la Institución, su proyecto educativo institucional y su Manual de Convivencia.
12. Tener la capacidad para mediar y conciliar en los conflictos que resulten entre Educador- alumno- padre de familia en aras de mantener buenas relaciones.
13. Caracterizarse por ser una persona positiva, colaboradora y con iniciativa que le permita intervenir en el desarrollo de la Institución.

CONCEPTOS ACADÉMICOS

a) **Evaluación:** Se entiende como un proceso para confrontar la obtención de los logros en cada una de las áreas del plan de estudios o actividades curriculares, debe conllevar siempre hacia el mejoramiento y cualificación.

Acorde con la normatividad vigente, se expresa describiendo el logro y evaluándolo en términos de E, S, A, I o D.

Excelente: cuando el alumno (a) da más de lo que se le solicita en cada actividad del conocimiento.

Sobresaliente: Cuando el alumno cumple con lo solicitado en las actividades desarrolladas en cada asignatura o proyecto.

Aceptable: Cuando el alumno desarrolla lo mínimo en las actividades de aprendizaje durante el proceso de obtención de los logros.

Insuficiente: Cuando desarrolla las actividades curriculares pero no las hace bien o de acuerdo con lo planeado.

Deficiente: Cuando el alumno demostró total apatía ante los deberes que le corresponden como estudiante.

Cada uno de los períodos, será evaluado en los procesos de aprendizaje y obtención de los logros correspondientes a este lapso de tiempo, dicha evaluación se hará para todas las áreas del plan de estudios, con preguntas tipo ICFES y teniendo en cuenta los niveles de competencias: Argumentativa, prepositiva, interpretativa.

b) **Promoción:** Para promover los alumnos (as) al grado siguiente se hará de acuerdo con las normas vigentes, decreto 230/2002, así: Hecho el análisis por parte de las comisiones de Evaluación y Promoción, al finalizar el correspondiente año lectivo, se promueven los alumnos que obtengan los logros previstos para cada asignatura o área del plan de estudios.

No se promueven los alumnos que al finalizar los procesos académicos presenten insuficiencias y/o deficiencias en tres (3) o mas áreas demostrando reiteradamente dicha insuficiencia o deficiencia en los procesos curriculares

realizados.

Los alumnos(as) del grado Once, que persistan en bajo rendimiento académico y en la no obtención de los logros del ciclo medio académico durante los dos (2) últimos períodos en dos o mas asignaturas, no se graduarán en acto colectivo, y cuando terminen el proceso de recuperación y refuerzo, se les entregará su diploma y demás documentos por ventanilla. El plazo para culminar este proceso será hasta el mes de mayo del año lectivo siguiente.

Se aplica esta también a los alumnos que reprobren una materia en el último período.

La misma situación se aplicará a aquellos alumnos(as) del grado Once que hayan protagonizado o participado en actos que vayan en contra de las normas establecidas en el presente Manual de Convivencia.

- **Promoción Anticipada:** Cuando un alumno (a) de esta Institución Educativa demuestre superación o adelantos sobresalientes en las áreas del conocimiento correspondientes a su grado, se podrá hacer promoción anticipada; para ello se procederá así:
 - Se hará observación del alumno durante un mes ubicándolo en el grado superior al que esté cursando.
 - Se hará un seguimiento de dicha observación por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción, para determinar si se promueve o no.
- 1. Si se promueve, se hará la respectiva resolución rectoral y matrícula en el grado siguiente; si no, retornará al grado en el cual estaba; el tiempo previsto para este proceso es hasta el primer semestre académico, (meses de marzo hasta abril).
- 2.
 - **Textos y material de apoyo:** Los textos que apoyan los procesos curriculares deben ser sugeridos por cada docente que orienta las áreas del plan de estudios, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - 3. Que estén actualizados acorde con las innovaciones que se vayan dando.
 - 4. Tener visto bueno del Consejo Académico Coordinador y/o Rector.
 - 5. Haber sido utilizado en los dos años anteriores.

La Institución Educativa reserva el derecho de admitir o negar el cupo a aquellos alumnos que persistan en reprobación de años o en comportamientos no

acordes con lo estipulado en el manual de convivencia del respectivo comité.

- Refuerzos: El refuerzo se realizará dentro del mismo proceso que se lleva con cada área o asignatura; solamente quedaran para refuerzo final los alumnos persistentes en la no obtención de logros durante dicho proceso académico.

Los alumnos de la Institución Educativa, que por motivos de fuerza mayor no puedan definir el año escolar, deberán presentarse a Coordinación para analizar el caso y definir su proceso durante el mes de enero del año siguiente.

El coordinador académico presentará propuesta al Rector para los logros definidos por cada período y para el periodo final.